

República Peruana

Señor Ministro de Estado en el Dep. de Hacienda.

Lima Mayo 26. / 1826

Lima Mayo 19. de 1826.

Mi Señor. El Sr. D. Juan de Dios publico para que cuando se desocupe la casa que solicita D. Juan Santos se le prefieran en el arrendamiento.

S. M.

Esperando de las actibas diligencias que he practicado para encontrar una casa proporcionada a la habitacion de mi familia que muy pronto espero, y a las atenciones de la Comision especial de Hacienda, de que estoy encargado, no me ha sido posible conseguirla. En la parte de la constitucion se ocupa la primera casa de las de la extinguida Inquisicion por diputados que estan para restituirse a sus provincias y me lisonjeo de poder merecer de V. la preferencia en el arrendamiento como correspondiese al Estado: con lo que asegurados sus productos, lograre precavarme de las distracciones que me motiba este cuidado, y sotraarme en propo-



O. L. 158-26

MH-04158
CAS. 63
DOC. 64
FOL. 1

cion & atender con proximidad a los obligar.
que me ligan.

Dios guarde a Vd.

Man: Stos. de Guiró

C. T. 188-26